



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 20001-31-10-002-2020-00084-00
PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: JOSÉ ARNULFO GONZALEZ MENESES
DEMANDADO: DIANA PAOLA GUTIÉRREZ CASTRO

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta las notificaciones aportadas por la doctora MAYRA LIZETH OROZCO PEREZ apoderado de la parte demandante, FÍJESE el día ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las nueve (9:00) de la mañana, como fecha para practicar prueba de ADN a las partes intervinientes en este proceso de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD seguido por el señor JOSÉ ARNULFO GONZALEZ MENESES contra la señora DIANA PAOLA GUTIÉRREZ CASTRO. En consecuencia, por secretaría comuníquese al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (Hospital Rosario Pumarejo de López) de esta ciudad, lo decidido en este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANA VARELA QUINTERO.
JUEZ.

MRRG

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3989089944f5f92482839a6c0c0cb11475dc254254acab3837de2651ca3dfa94**

Documento generado en 19/01/2023 03:11:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>